



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

CANCÉLESE INSPECCIONES OCULARES ART. N° 135 DEL
CÓDIGO DE AGUAS, REFERENTE AL LA INSCRIPCIÓN DE
DERECHOS DE AGUA A.P.R. LOCALIDAD DE CULENAR.

DECRETO N°: 5990

COIHUECO, 24 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. DGA Nuble N°387 de fecha 11 de septiembre de 2012, en donde solicita cancelación inspecciones oculares, referente al expediente ND-0801-7400, inscripción de Derechos de Agua Pozo APR Localidad de Culenar.
- 2.- D.A. N°5440, de fecha 24 de septiembre de 2012, que designa Alcalde (s) y Secretaria Municipal (s).

DECRETO:

- 1° **CANCÉLESE** a nombre del Ministerio de Obras Publicas, Rut: 61.202.000-0, la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), correspondiente a las Inspecciones Oculares a que se refiere el Art. 135 del Código de Aguas, referente a la inscripción de Derechos de Agua Pozo APR Localidad de Culenar, expediente ND-0801-7400.

Para estos efectos se fija el domicilio del presente servicio en calle Vegas de Saldias N° 651, Chillan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MÓNICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GEORGINA MORENO LÓPEZ
ALCALDE DE COIHUECO (S)

GML/MCC/OSS/oss
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo SECPAN.